

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE HUMANIDADES

II JORNADA INSTITUCIONAL: 24 DE MAYO DE 2016

REVISIÓN DEL RÉGIMEN PEDAGÓGICO COMISIÓN NÚMERO 3

Integrada por: - Docentes y estudiantes de las carreras de Historia, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Información - No Docentes.

En la ciudad de Resistencia, Chaco, el día veinticuatro de mayo de 2016, siendo las 15:15, en el aula 13 de la Facultad de Humanidades, se dio inicio a la "II Jornada Institucional" convocada por las autoridades académicas, con la presencia de profesores, alumnos y no docentes, siendo las coordinadoras las profesoras Patricia Delgado y Josefina G. Cargnel y como colaboradoras las licenciadas Rocío Laura Aguirre y Gabriela Barrios para la redacción de la síntesis de la reunión, como coordinador por la representación de los alumnos, Axel Galarza, de Ciencias de la Educación.

La profesora Delgado inició con un repaso de lo trabajado en la jornada anterior, realizando un resumen de los temas debatidos y presentando la metodología de trabajo para esta jornada.

La Profesora Cargnel, leyó la nota presentada por la Asamblea Estudiantil, donde denuncian que las actas no reflejan lo discutido y sostenido por los estudiantes. Por lo cual, se aclara que las actas publicadas son documentos de índole provisorio y no definitivo, siendo ésta la instancia de realizar las modificaciones pertinentes. Por lo cual los estudiantes solicitan por escrito que se incorporen las siguientes modificaciones al acta de la primera jornada:

En relación al punto 1.A donde dice "La posición de un sector es la eliminación de las correlatividades" agregar como fundamento que se propone tal punto ya que las correlatividades que actualmente rigen los planes de estudio profundizan el desgranamiento estudiantil al imposibilitar la libre elección de cursado de los alumnos.

Observan también que la discusión respecto del artículo 2 no se encuentra mencionada en el acta. Respecto a ello, los estudiantes proponen que la cita a pie de página del artículo 2, que define el significado del término "materia" expresando que "tiene cierta unidad interna y se puede acreditar", se elimine, dado que el concepto de "acreditar" se presta a interpretaciones ambiguas.

Por último, respecto al punto 7 del acta, se solicita quede aclarado que la propuesta de los estudiantes expuesta en la jornada fue que el artículo 9 del actual régimen pedagógico no se modifique en el apartado que versa "los planes de estudio deben contar con la autorización del Ministerio de Educación de la Nación", ya que la anulación del mismo crea un vacío legal.

Luego de la exposición de estas observaciones al acta, la profesora Cargnel retoma el trabajo sobre el articulado, explicando cuáles fueron las coincidencias detectadas entre las propuestas de docentes y estudiantes, señalando las siguientes¹:

ARTICULO 12: Coincidencia en la necesidad de acordar disponibilidad de aulas y horarios entre docentes/ alumnos/ no docentes para recuperar clases

ARTÍCULO (17): Posibilidad de solicitar licencia académica para los alumnos.

ARTICULO 17 (19): Que el alumno pueda pasar de condición promocional a regular

ARTICULO 18 (20): Se mantiene la posibilidad para elegir el régimen de cursado

ARTICULO 26: Que el Régimen Pedagógico asegure el derecho de los estudiantes de ver el examen y sacar una copia

ARTICULO 29: Prórroga de los trabajos prácticos para el caso de TP final

¹ Se aclara que los números de artículos entre paréntesis refieren a la propuesta de docentes.

ARTICULO 31: Ampliación a 5 días hábiles para presentación de calificaciones de recuperatorios.

ARTICULO 42 (41): Duración del examen

ARTICULO 59 (56): Posibilidad de exámenes grupales o individuales.

ARTICULO 64 (61): Temas que entran en el examen

ARTICULO 62 (59): Presentación de LU o DNI

También se aclara que en algunos artículos la propuesta de cambio obedece a una necesidad de actualización. Como es el caso de los ARTICULOS 25 (26) y 35 que refieren a la publicación de las calificaciones de los alumnos. Se explica que cuando se elaboró el Régimen Pedagógico vigente no existía el SIU. Actualmente, a través de este sistema se publican las calificaciones de parciales y trabajos prácticos.

A continuación, la profesora Delgado retoma la exposición de las diferencias, partiendo del artículo 16.

- ARTICULO 16: Para la permanencia, los estudiantes proponen:
- Que existan dos readmisiones, una a mitad de año y otra a fin de año.
- Considerar el año académico entre la segunda mesa del llamado de febrero y la primera mesa del llamado de febrero del siguiente año.

Los estudiantes aclaran que las dos readmisiones que proponen coincidan con los períodos de inscripción a materias cuatrimestrales.

Respecto a la posibilidad de cambiar el inicio y fin del año académico, de febrero a febrero, los docentes no encuentran impedimentos para ello, sin embargo, consideran que es necesario revisar la correspondencia con la norma vigente que regula las condiciones para la permanencia del estudiante, la cual es la Resolución N° 162/03-CS.

Delgado continúa con el artículo 19, que versa sobre el sistema de promoción sin examen final:

- ARTICULO 19 (21): Los estudiantes no acuerdan con que el profesor establezca un número máximo de alumnos que cursen como promocionales. Proponen la división en comisiones y la creación de cátedras paralelas, si fueran grupos numerosos.

Se debate sobre la diferencia entre la creación de comisiones y cátedras paralelas, así como del significado y la especificidad de un tipo de cursado y de otro (promoción por parciales y promoción con examen final), remitiendo a los beneficios y limitaciones de cada uno. En el debate también se incluye el tema presupuestario y las condiciones materiales para el cursado de las materias masivas, como ser, el tamaño de las aulas disponibles, la cantidad de alumnos por docente, entre otros.

La profesora Alcalá plantea la propuesta de pensar alternativas en las formas de evaluación y que se podría conformar una comisión de docentes y estudiantes que presenten un proyecto superador.

La profesora Delgado opina que se busca una norma que no encorsete las decisiones o que fije condiciones que luego no puedan cumplirse. Propone incluir en el texto de la norma criterios y condiciones generales, más que la definición de cantidades.

La profesora Artieda acuerda con esta idea y agrega que si el régimen prescribe en términos muy taxativos, esto puede dar pie a que se acuse a los docentes de no estar cumpliendo con una obligación, cuyo cumplimiento depende de condiciones que lo exceden (disposición de aulas, equipos docentes con cargos suficientes, etc.).

Expuestas las diferentes posiciones, el debate queda abierto en relación a esta cuestión.

- ARTICULO 27: Propuesta de los estudiantes de que en el régimen de promoción con examen final cada parcial pueda tener un recuperatorio.

La Lic. Barrios explica la ventaja de lo promediable de los exámenes parciales en el régimen regular, da el ejemplo de otra universidad donde no existe el recuperatorio.

Una profesora señala que sumar una nueva instancia de evaluación, complica más las cosas, porque están estudiando de un día para otro, una y otra materia.

La profesora Alcalá, reitera la necesidad de repensar los modos de evaluación. ¿Por qué necesariamente tiene que ser examen? Aboga por no atiborrar a los alumnos de exámenes, superar la lógica de estar "rindiendo cuentas" todo el tiempo. Propone habilitar a las cátedras la posibilidad de elegir la forma de evaluar, sin la necesidad de tener que dar cuenta de calificaciones fragmentadas por cada parcial y trabajo práctico.

Se plantea la necesidad de reemplazar los términos de "examen" o "coloquio", por el de "instancia de evaluación".

La profesora Cargnel plantea que, si cada examen tiene un recuperatorio, eso no es compatible con que los parciales sean promediables.

Expuestas las diferentes observaciones y propuestas, la discusión queda abierta y se pasa al tratamiento del artículo siguiente.

ARTICULO 36 (35): Propuesta de los estudiantes de un "régimen especial libre" para los talleres y seminarios, como alternativa para estudiantes que no puedan cumplir con el 80% de asistencia.

En la propuesta de los docentes se plantea que las excepciones, es decir, la definición de cuáles materias no se pueden rendir libre, sean reglamentadas por cada departamento ya que los talleres y seminarios no significan lo mismo en cada carrera.

De ello, surge un intercambio donde se presentan los distintos tipos de dificultad que encuentran los estudiantes para promover estas materias, acordando que sería necesario una reglamentación acorde con las especificidades de cada plan de estudio, discutidas y acordadas en Consejo Directivo.

Para concluir, la Prof. Delgado, lee otras propuestas de docentes y estudiantes, presentadas en los documentos:

Propuestas de los docentes: ampliar a otros sectores de la Facultad la atención de los ingresantes. Reconocer la inclusión de las TICs en la enseñanza. Favorecer la diversificación de modalidades de evaluación y de enseñanza.

Propuestas de los alumnos: Seguimiento y evaluación del Régimen Pedagógico cada 4 años. Contar con un espacio para dar curso a reclamos vinculados con el incumplimiento de alguno de los artículos del Régimen. En el caso de Profesorado en Nivel Inicial, que el cursillo de ingreso no sea eliminatorio y no tenga obligación de asistencia. Introducción de recreos de 10 minutos entre los módulos de clase. Que una materia cuatrimestral se vuelva a cursar en el segundo cuatrimestre. Que se celebren mesas de exámenes mes de por medio.

Luego de una pausa se elaboró un primer borrador del acta de la jornada y se leyó ese documento a los presentes.

DADO QUE EL PRESENTE ACTA NO ES DEFINITIVA, SI SE DESEA HACER SUGERENCIA, PODRÁN REALIZAR APORTES ENVIANDO A LA SECRETARÍA ACADÉMICA.